

DOCUMENTO DE TRABAJO

Área de Transcripciones

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE 2024

COMISIÓN DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR Y ORGANISMOS REGULADORES DE
LOS SERVICIOS PÚBLICOS
3.ª SESIÓN EXTRAORDINARIA
(Vespertina)

MARTES 1 DE JULIO DE 2025

PRESIDENCIA DEL SEÑOR IDELSO MANUEL GARCÍA CORREA

-A las 14:28 h, se inicia la sesión.

El señor PRESIDENTE.— Muy buenas tardes.

Señores congresistas...

El señor .— Buenas tardes.

El señor PRESIDENTE.— ...iniciaremos la Tercera Sesión Extraordinaria de la comisión.

Pido a la secretaria técnica que pase lista para verificar el *quorum* correspondiente.

La SECRETARIA TÉCNICA pasa lista:

Buenas tardes, señores y señoras congresistas.

Se pasa la asistencia

Congresista Manuel García Correa.

El señor GARCÍA CORREA (APP).— Presente.

La SECRETARIA TÉCNICA García Correa, presente.

Congresista Guido Bellido Ugarte (); congresista César Revilla Villanueva () .

El señor BELLIDO UGARTE (PP).— Bellido por acá, presente.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Bellido Ugarte, presente.

Congresista Rosio Torres Salinas (); congresista Edgar Tello Montes.

Se deja constancia la presencia de la congresista Rosio Torres Salinas.

Congresista Waldemar Cerrón Rojas.

El señor CERRÓN ROJAS (PL).— Presidente, buenas tardes.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Presente, colegas.

Gracias.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Cerrón Rojas, presente.

Congresista Flavio Cruz Mamani (); congresista Noelia Herrera Medina.

Se deja constancia de la asistencia de la congresista Noelia Herrera Medina.

El señor CRUZ MAMANI (PL).— Cruz Mamani, presente. Cruz Mamani, presente.

Gracias.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Cruz Mamani, presente.

Congresista Wilson Soto Palacios (); congresista Patricia Chirinos Venegas (); congresista Guillermo Bermejo Rojas (); congresista Jorge Morante Figari.

El señor MORANTE FIGARI (SP).— Morante Figari, presente.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Morante Figari, presente.

Congresista Jacqueline Ugarte Mamani.

La señora UGARTE MAMANI (BM).— Ugarte Mamani presente. Ugarte Mamani presente.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Ugarte Mamani, presente.

Se deja constancia de la licencia presentada por los congresistas Barbarán Reyes, Obando Morgan y Bustamante Donayre.

Señor presidente, han respondido la asistencia..

Ah, se encuentra presente el congresista Flores Ruíz, accesitario del congresista Bustamante Donayre.

Señor presidente, han contestado la asistencia nueve señores congresistas. Existe el *quorum* de reglamento.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias, secretaria técnica.

Siendo las 14 horas y 16 minutos del martes 1 de julio de 2025, contando con el *quorum* de reglamento, se inicia la Tercera Sesión Extraordinaria de la Comisión de Defensa del Consumidor y Organismos Reguladores de los Servicios Públicos.

Pasamos a la estación de Orden del Día

ORDEN DEL DÍA

El señor PRESIDENTE.— Predictamen del nuevo proyecto recaído en las observaciones formuladas por la Presidencia de la República a la autógrafo de ley, que modifica la Ley 30096, Ley de Delitos Informáticos, y el Código Penal, Decreto Legislativo 635, respecto a la activación ilegal de líneas de servicios móviles y la posesión ilegal del SINCAR, Proyecto de Ley 9336/2024-CR, 9240/2024-CR y 9656/2024-CR.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Colegas, paso a sustentar el predictamen. Mediante oficio 154-2025-PR, del 13 de mayo de 2025, la Presidenta de la República fundamenta dos observaciones referidas a los artículos del Código Penal que plantea la autógrafa.

Con la reforma propuesta por la autógrafa se busca desincentivar el uso del SINCAR irregulares en delitos, como fraude, extorsión y suplantación de identidad; mejorar el control y trazabilidad de líneas móviles; endurecer sanciones y reducir la comercialización informal, proteger los datos personales y la seguridad de los usuarios; Prevenir fraudes y actividades ilícitas, beneficiando tanto a la sociedad como a las empresas de telecomunicaciones.

Respecto de la primera observación, el artículo 222-B, del Código Penal, para el Poder Ejecutivo, ya existirían mecanismos en el ordenamiento jurídico para promover el comercio formal de los SINCAR y desincentivar la activación ilícita.

Luego de la evaluación realizada, el predictamen recomienda insistir en lo aprobado en el Pleno del Congreso, por cuanto desalentará el uso de tarjetas SIM irregulares en delitos como fraudes, extorsiones y suplantación de identidad, contribuyendo así a reducir la criminalidad. Además, obligará a las operadoras a asegurar la verificación de datos, lo que permitirá un control más efectivo y un mejor seguimiento de las líneas activadas, facilitando la investigación de hechos delictivos.

También se endurecerán las sanciones y se desincentivará la venta informal de servicios móviles, disminuyendo las oportunidades para que los delincuentes utilicen medios de comunicación no regulados.

Respecto de la observación 2, sobre incluir un artículo en el Código Penal sobre comercialización ilegal de servicios públicos móviles, el Poder Ejecutivo considera que ya se prohíbe, a nivel administrativo, la comercialización no autorizada de servicios públicos móviles y considera que por el principio de intervención mínima esta correspondería. Sin embargo, luego de haber analizado el tema, coincidimos con el propio regulador, que es Osiptel, que emitió opinión favorable, destacando la necesidad de regular y sancionar penalmente estas conductas por su impacto en la seguridad ciudadana y la protección de datos personales.

Tratar de incluir el artículo 272-A, resulta contraproducente, por cuanto por Ley 32329, Ley que autoriza la fabricación y la comercialización de uniformes de la Policía Nacional del Perú a proveedores registrados de fecha 10 de mayo del 2025, incorporó este artículo referido al comercio clandestino de uniformes de la Policía Nacional del Perú o de las Fuerzas Armadas. No siendo la intención de la Comisión eliminarlo, por el contrario, nos ratificamos en su necesidad, por lo que corresponde darle un nuevo número al artículo que se pretende incorporar al Código Penal.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Luego del análisis realizado, a las dos observaciones formuladas por el Poder Ejecutivo y en aplicación estricta al numeral 2 del literal c) del artículo 79-A del Reglamento del Congreso, que señala que se configura nuevo proyecto cuando se insiste en el texto originario de la autógrafa, pero se incorpora en normas o disposiciones de forma o de fondo no relacionadas con las observaciones del Poder Ejecutivo.

En este caso, por el cambio en la numeración del artículo que corresponde al Código Penal, nos obliga a plantear un nuevo proyecto. Por lo dicho, se recomienda aprobar un nuevo proyecto. Y he culminado con la sustentación y se abre el debate.

Los congresistas que quieran intervenir pueden solicitarlo en este momento. Si no hay intervenciones, entonces vamos a votar el predictamen.

Pido a la secretaria técnica proceda a la votación nominal.

La SECRETARIA TÉCNICA pasa lista para la votación nominal:

Se saca a votación el predictamen del nuevo proyecto recaído en los proyectos de Ley 9136, 9240 y 9656.

El sentido de su voto congresista Manuel García Correa.

El señor GARCÍA CORREA (APP).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— García Correa, a favor.

Congresista Víctor Flores Ruíz.

El congresista Flores Ruíz consigna su voto, a favor.

Congresista Guido Bellido Ugarte (); congresista Rosio Torres Salinas ().

El congresista...

Se deja constancia de la asistencia del congresista Bermejo Rojas y el voto a favor de la congresista Rosio Torres.

Congresista Waldemar Cerrón Rojas ()

Se deja constancia del voto, a favor, del congresista Guido Bellido.

Congresista Flavio Cruz Mamani.

El señor CRUZ MAMANI (PL).— Cruz Mamani, a favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Cruz Mamani, a favor.

Congresista Herrera Medina.

La congresista Herrera Medina consigna su voto, a favor.

Congresista Guillermo Bermejo Rojas.

El señor BERMEJO ROJAS (JPP-VP).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Bermejo Rojas, a favor.

Congresista Jorge Morante Figari.

DOCUMENTO DE TRABAJO

El señor MORANTE FIGARI (SP).— lMorante Figari, a favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Morante Figari, a favor.

Congresista Jhakeline Ugarte Mamani.

La señora UGARTE MAMANI (BM).— Ugarte Mamani, a favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Ugarte Mamani, a favor.

Congresista Waldemar Cerrón Rojas ().

Señor presidente, han votado a favor nueve señores congresistas. El dictamen ha sido aprobado por unanimidad.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias, secretaria técnica.

Como el dictamen ha sido aprobado por unanimidad, pasamos al siguiente tema.

Predictamen recaído en el proyecto de Ley 10492/2024-CR, que propone, mediante texto sustitutorio, la ley que modifica la Ley Orgánica de Municipalidades y el Código de Protección y Defensa del Consumidor, creando la obligación de informar el Plan Anual de Fiscalización de Infraestructuras en Protección de los Consumidores.

Colegas, paso a sustentar el predictamen. El hecho trágico del colapso del techo del Centro Comercial Real Plaza en Trujillo, ocurrido en febrero del presente año, en la cual fallecieron seis personas y más de 80 consumidores heridos, evidenció deficiencias en las funciones de fiscalización de los gobiernos locales y una desconexión entre la existencia formal de las obligaciones legales y su cumplimiento práctico. El colapso se debió a una sobrecarga de agua en la estructura metálica del techo, agravada por pernos oxidados y falta de mantenimiento adecuado. Este trágico evento es un llamado a reforzar las inspecciones y regulaciones en infraestructura en todo el país para prevenir futuras tragedias similares, ello es lo que se busca en este proyecto de la congresista Lady Camones.

La comisión, en su labor fiscalizadora, en el mes de febrero del año 2025, inmediatamente después de lo ocurrido en la ciudad de Trujillo, solicitó formalmente a todas las municipalidades a nivel nacional, que tenían a su cargo la fiscalización de centros comerciales, el reporte de sus últimas fiscalizaciones y el plan de éste. De las cincuenta municipalidades a las que se les pidió la información, solo diez de ellas contestaron.

Esta tragedia nos ha sensibilizado sobre los peligros y riesgos en infraestructura. Por tal motivo, tenemos la posibilidad de promover medidas de seguridad y transparencia para los consumidores que diariamente visitan estas infraestructuras.

La Comisión, luego de haber evaluado las respuestas emitidas por las municipalidades, además de haber analizado cada una de las opiniones técnicas de las entidades públicas y del sector

DOCUMENTO DE TRABAJO

privado, ha determinado aprobar la propuesta legislativa con un texto sustitutorio.

En ese contexto, el texto sustitutorio que propone el presente dictamen, y de acuerdo con la argumentación antes expuesta, la comisión recomienda incorporar el artículo 77-A en la Ley 29571, Código de Protección y Defensa del Consumidor e incorporar el artículo 74-A a la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

(2)

Entre los efectos del texto sustitutorio propuesto tenemos: Mayor transparencia y acceso a la información para los consumidores.

Esta información debe estar disponible de manera oportuna y accesible tanto en la entrada de la infraestructura como en su página web, indicando la fecha de la última fiscalización municipal.

Segundo. Fortalecimiento de la fiscalización municipal. Obliga a los gobiernos locales, a contar con un plan anual de fiscalización de infraestructura que debe establecer prioridades, áreas, intensidades y frecuencias de fiscalización en función del riesgo que representa la infraestructura para las personas.

El plan debe ser aprobado por resolución de alcaldía y contemplar al menos, una fiscalización anual a infraestructura de acceso público masivo, centros comerciales, galerías, centros recreacionales, mercados, puentes, etc.

El incumplimiento de la obligación de contar con el plan o de ejecutar las acciones previstas, implica responsabilidad administrativa civil y penal.

Cuarto. Permitirá a los gobiernos locales realizar acciones de fiscalización adicionales, según las circunstancias más allá de lo previsto en el plan anual.

Autoriza la celebración de convenios entre municipalidades, gobiernos regionales y entidades del Ejecutivo para compartir recursos y capacidades en la fiscalización.

5. Las municipalidades deberán publicar información sobre los procedimientos de fiscalización, observaciones y subsanaciones en infraestructura, donde se desarrollan relaciones de consumo, reforzando la rendición de cuentas y la presión social para el cumplimiento de estándares de seguridad y calidad.

Con estas acciones, se espera una reducción de riesgos para los usuarios y una respuesta más rápida y efectiva ante deficiencias detectadas, y se empodera al consumidor al facilitar el acceso a información relevante sobre la seguridad y el estado de la infraestructura.

Los consumidores podrán tomar decisiones más informadas y exigir mejores condiciones.

DOCUMENTO DE TRABAJO

He culminado con la sustentación y se abre el debate.

Los congresistas que desean intervenir, pueden hacerlo en este momento.

Si no hay intervenciones, entonces vamos a votar el predictamen. Pido a la secretaria técnica, proceda a la votación nominal.

La SECRETARIA TÉCNICA pasa lista para la votación nominal:

Se saca a votación el predictamen recaído en el Proyecto de Ley 10492.

El sentido de su voto, congresista Manuel García Correa.

El señor GARCÍA CORREA (APP).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— García Correa, a favor.

Congresista Guido Bellido Ugarte.

El congresista Guido Bellido consigna su voto, a favor.

Congresista Rosio Torres Salinas (); Congresista Edgar Tello Montes (); congresista Waldemar Cerrón Rojas.

El señor CERRÓN ROJAS (PL).— Cerrón Rojas a favor; y anteriormente también, a favor. Muchas gracias.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Cerrón Rojas, a favor y consigna también su voto en la votación anterior.

Se consigna el voto a favor de la congresista Torres Salinas.

El congresista Flores Ruiz consigna su voto a favor.

Congresista Flavio Cruz Mamani.

El señor CRUZ MAMANI (PL).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Cruz Mamani, a favor.

Congresista Noelia Herrera Medina.

Se consigna el voto a favor de la congresista Herrera Medina.

Congresista Jorge Morante Figari.

El señor MORANTE FIGARI (SP).— Morante Figari, a favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Morante Figari, a favor.

Congresista Guillermo Bermejo Rojas.

El señor REVILLA VILLANUEVA (FP).— Revilla, a favor, presidente.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Se consigna el voto a favor del congresista César Revilla Villanueva.

Congresista Guillermo Bermejo Rojas.

El señor BERMEJO ROJAS (JPP-VP).— Congresista Bermejo, a favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— El voto a favor del congresista Bermejo Rojas.

Congresista Jhakeline Ugarte Mamani.

DOCUMENTO DE TRABAJO

La señora UGARTE MAMANI (BM).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Ugarte Mamani, a favor.

Señor presidente, han votado a favor 11 señores congresistas.

El dictamen ha sido aprobado por unanimidad.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias, secretaria técnica.

El señor SOTO PALACIOS (AP).— También el congresista Wilson Soto, a favor.

El señor PRESIDENTE.— Consignado congresista, Wilson.

Como el dictamen ha sido aprobado por unanimidad, pasamos al siguiente tema.

Colegas, a continuación, veremos el tema solicitado por el congresista Morante, quien pidió que se dé cuenta de la fiscalización que realiza el Indecopi, para el cumplimiento de la ley anti-spam, Ley 32323.

Nuestra invitada es la señora Milagros Cecilia Pozo Ascuña, directora de la Dirección de Fiscalización del Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual, Indecopi.

Vamos a suspender por breves momentos para recibir a nuestra invitada.

—Se suspende la sesión.

—Se reinicia la sesión.

El señor PRESIDENTE.— Retomamos la sesión.

Colegas congresistas, la Ley 32323, publicado el 9 de mayo del 2025, modifica el artículo 58 de la Ley 29571 del Código de Protección y Defensa del Consumidor, con el objetivo de ampliar la prohibición de las comunicaciones spam en el Perú.

Recordaré que el objetivo general de esta modificación, fue garantizar la tranquilidad y la libertad de elección de los consumidores peruanos, evitando el acoso y la coacción por parte de empresas que utilizan prácticas de marketing telefónico invasivas. Sólo quienes hayan autorizado expresamente, podrán recibir este tipo de comunicaciones.

Así también es importante señalar que el 4 de junio pasado, se publicó la Resolución Ministerial 344/2025-MTC, del 1.3 que implementa lo establecido en la única Disposición Complementaria Final de la Ley 32323.

Se ha publicado el proyecto de decreto supremo que aprueba el marco normativo, para la lucha contra las llamadas y los mensajes de texto con fines ilícitos. En sí, en síntesis, la Ley 32323, pone fin al acoso de llamadas y mensajes no solicitados por parte de empresas, protegiendo el derecho de los consumidores a no ser

DOCUMENTO DE TRABAJO

importunados, salvo que hayan dado su consentimiento expreso para recibir publicidad o información comercial.

Para decirnos si los proveedores están cumpliendo con la ley y qué acciones efectivas está realizando la fiscalización del Indecopi, tenemos a la directora de la Dirección de Fiscalización del Indecopi, señora Milagros Pozo.

Tiene un tiempo máximo de 15 minutos para exponer lo solicitado. Adelante.

La DIRECTORA DE FISCALIZACIÓN DE INDECOPI, señora Milagros Pozo Ascuña.— Muy buenas tardes, señor presidente y buenas tardes con todos los congresistas de la comisión.

Voy a empezar con mi presentación.

Efectivamente, vamos a hablar sobre cuál es la fiscalización que está haciendo Indecopi, en relación a la modificación del Código de Protección y Defensa al Consumidor, como bien usted ha señalado, señor presidente, a través de la Ley 32323.

Siguiente, por favor.

Bueno, solo a manera de *recordaris*, lo que ha establecido esta modificación. En específico, ha modificado la parte correspondiente al uso de métodos comerciales agresivos o engañosos y, exactamente, justo en la parte roja, está lo que ha señalado, que es que está prohibido que se hagan llamadas o que se envíen mensajes de texto o correo electrónicos a consumidores que no hayan dado su consentimiento. Pero aquí hay unas importantes modificaciones. Que el consentimiento, además, tiene que haberse dado por iniciativa propia del consumidor. Es decir, los proveedores no pueden buscar este consentimiento, sino que el consumidor mismo tiene que voluntariamente pedir, acercarse a un proveedor y decir, ok, yo quiero que me llegue información, publicidad, de repente, de un banco, de una empresa operadora. Va a depender del interés del consumidor.

Adicionalmente, esta norma, ha establecido de que la revocatoria del consentimiento se puede realizar sin expresión de causa. Es decir, si bien yo en algún momento otorgué el consentimiento, también puedo revocarlo en cualquier momento sin señalar por qué lo deseo revocar.

Y finalmente, la norma ha establecido de que la infracción a este tipo de disposición, es una infracción tipificada como muy grave y, de acuerdo al Código de Protección y Defensa del Consumidor, puede ser sancionada hasta con 450 unidades impositivas tributarias.

Siguiente, por favor.

¿Qué ha hecho Indecopi? A raíz de la ley, justo la 33323, que es esta ley, como les indicaba, que ha modificado el Código de Protección y Defensa del Consumidor, que se publicó el 9 de mayo del 2025, Indecopi, ha iniciado una segunda campaña de

DOCUMENTO DE TRABAJO

fiscalización. Es decir, ya teníamos una campaña previa de fiscalización con la norma, sin la modificación, apenas ha salido la modificación, como entidad hemos iniciado un nuevo grupo de fiscalizaciones, sobre todo a tres sectores que son los sectores más reclamados con este tipo de prácticas. ¿Cuáles son? El sector bancario, el sector de seguros y telecomunicaciones. Son los tres sectores que actualmente tenemos supervisando, fiscalizando, para ver que estén cumpliendo la nueva disposición del código.

Y esto implica que estamos analizando más de un millón de audios. Todas las llamadas que nos hacen a los consumidores se graban. Entonces, eso nos permite establecer cuántas llamadas se han hecho, cuáles han tenido un contenido publicitario, porque lo que la norma dispone, es para aquellas llamadas que tienen un contenido publicitario. Y bueno para ello, utilizamos una herramienta de inteligencia artificial.

Además, también a nuestra fiscalización, no solo estamos verificando esta parte del código, sino también estamos verificando que, efectivamente, se esté cumpliendo con la revocación. Es decir, no solo que llamen a los usuarios que realmente tienen un consentimiento por propia iniciativa, sino, adicionalmente, que los que tenían quizás algún consentimiento, en algún momento, ahora lo revoquen.

Estamos verificando también que se esté cumpliendo con esta obligación y también con el deber de idoneidad para aquellos usuarios que estén... que sí hayan dado su autorización, pero también que no se les llame de manera exagerada, de manera excesiva, aun dando su consentimiento.

Siguiente, por favor.

Solo para recordarles y para informarles, que, nosotros, el año pasado ya habíamos iniciado una campaña en el cual hemos fiscalizado a 14 proveedores, también de los sectores financieros, del banco y seguros y telecomunicaciones y también tenemos algunos programas de salud. Fueron 14 proveedores fiscalizados. A raíz de eso, actualmente tenemos cuatro procedimientos sancionadores en trámite. ¿Qué quiere decir? Que hemos verificado que cuatro proveedores estaban realizando llamadas sin tener el consentimiento de los usuarios. No han logrado acreditar el consentimiento de los usuarios y estos procedimientos se han iniciado y pueden terminar en una multa de hasta 450 UIT.

¿Qué ha representado en materia de transcripción de audios con el uso de nuestra herramienta de inteligencia artificial? Hemos transcrito 5,7 millones de audios. 210 mil audios corresponden al sector seguro, 1,4 millones corresponden al sector telecomunicaciones y 4,1 millones corresponden al sector bancario.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Es importante señalar que hemos podido, esta data y el uso de la inteligencia artificial ha podido demostrar, por ejemplo, que más de 699.000 llamadas se hacen sábados y domingos; que más de 1,5 millones de consumidores han recibido llamadas; y que más de 190.000 llamadas, 190.000 consumidores recibieron más de cinco llamadas en 45 días.

El caso extremo que hemos tenido es que se identificó que un consumidor llegó a recibir hasta 58 llamadas en un mismo día y por un mismo banco. Y es por ello que se han iniciado los procedimientos correspondientes.

Siguiente, por favor.

Aparte de la, digamos, **(3)** del brazo fiscalizador de oficio que tiene Indecopi, nosotros también tenemos las vías de denuncias y de reclamos.

Y en el caso de reclamos, nosotros tenemos una herramienta muy poderosa, que es nuestro reclama virtual, que se puede acceder desde cualquier explorador, y permite que se puedan poner reclamos.

Adicionalmente, si veo que me están llamando, y puedo identificar al proveedor, puedo poner un reclamo de manera virtual desde mi computadora, desde mi celular, y hemos además establecido un formulario específico para las llamadas, las denominadas llamadas spam, ¿no?

O sea, donde le preguntamos, preguntas bien específicas, para poder identificar exactamente, quién es el proveedor que está llamando, y con eso apuntalar muchísimo más nuestras actividades de oficio, sin perjuicio, evidentemente, que se le dé una solución al consumidor que pone su reclamo.

Entonces, eso es lo que queríamos informar.

Quedo disponible para las preguntas que usted, señor presidente, o alguno de los congresistas considere efectuarme.

El señor PRESIDENTE.- Muchas gracias, señora directora.

Si algún congresista desea formular alguna pregunta, puede hacerlo en este momento.

Bueno, como no lo hay, vamos a hacer una pregunta a la directora.

¿Qué acciones realiza su institución, cuando se suscitan llamadas de números extranjeros?

LA DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN DEL INDECOPI DE (PCM) INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DE LA PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL (INDECOPI), señora MILAGROS CECILIA POZO ASCUÑA.- Ahí es importante señalar, de que Indecopi tiene competencias exclusiva para lo que es proveedores nacionales que realizan algún tipo de llamadas.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Lo que nosotros hacemos es, se instalamos primero a los proveedores que son los más reclamados, y le pedimos un grupo de llamadas.

En ese grupo de llamadas, ellos pueden utilizar mecánicas, o ellos mismos llaman, o en todo caso utilizan *call center*.

Entonces, nosotros identificamos, más allá de que utilicen un *call center* extranjero o un *call center* peruano, nosotros lo que fiscalizamos, es la llamada en sí, que se ha hecho a un consumidor, respecto de un proveedor que nosotros estamos fiscalizando.

Entonces, lo que hacemos es, verificamos la llamada, analizamos el audio, transcribimos el audio, y le pedimos al banco o a la empresa aseguradora, o a la empresa de telecomunicaciones, que nos acredite que tiene la autorización para llamar a esa persona, que nosotros estamos verificando que tiene una llamada.

Eso es lo que hacemos cuando fiscalizamos este tipo de llamadas.

El señor PRESIDENTE.- En ese mismo rubro, por ejemplo, hay llamadas que incluso hasta escriben mensajes, y cuando un usuario responde y no le comunican absolutamente nada, ¿a quién tiene que recurrir este usuario consumidor, para poder formular? que ahorita estamos viendo que hay llamadas desde Israel, Chile, Argentina... en ese caso ¿cómo tiene que hacer el consumidor para poder seguir este procedimiento, para que se sancione a esa empresa o al *call center*?

LA DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN DEL INDECOPI DE (PCM) INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DE LA PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL (INDECOPI), señora MILAGROS CECILIA POZO ASCUÑA.- Sí señor presidente, puede hacerlo utilizando el reclamo virtual.

Como le digo, el reclamo virtual puede acceder desde la computadora, desde cualquier explorador, desde su celular, ponen un reclamo, y detallan ahí qué está sucediendo.

Está llegando mi mensaje, en este formulario le va a pedir el número del cual le están mandando un mensaje o lo están llamando, si es que puede identificar el proveedor, porque muchas veces los proveedores ponen su nombre exactamente en el mensaje de texto, ¿no? Y ahí solamente sugerir, señor presidente, que los consumidores tengan muchísimo cuidado, porque muchas veces también son mensajes de texto llamadas de estafa, no de que no necesariamente vienen de un proveedor que va a ser supervisado por Indecopi, sino son estos famosos casos en los cuales yo hago clic en la llamada, y esto probablemente me está derivando a otro tipo de vínculo que ya es otro tema, digamos, que también ya se debería abordar desde otro lado penal.

Pero por el lado de Indecopi, es el reclamo virtual, la herramienta que nosotros ponemos a disposición de los consumidores, para que puedan efectuar sus reclamos de cualquier

DOCUMENTO DE TRABAJO

tema, sobre todo el vinculado al que nos trae a la exposición el día de hoy, que son las llamadas a Spam.

El señor PRESIDENTE.- Para el Indecopi, esta ley está ayudando a suprimir un poco las llamadas de comunicación por parte, por ejemplo, en el caso que se daban las extorsiones, o se daba otro tipo de información no adecuada para el consumidor, ¿cree que está ayudando a implementar mejores acciones para beneficiar a los consumidores?

LA DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN DEL INDECOPI DE (PCM) INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DE LA PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL (INDECOPI), señora Milagros Cecilia Pozo Ascuña.- Nosotros como Indecopi, estamos a favor y evidentemente en pro de todo lo que consideremos que es una iniciativa, en favor de resguardar los derechos de los consumidores, como en este caso entendemos que ha sido el tratar de poner límites a estas llamadas comerciales, que terminan siendo efectivamente ya un acoso telefónico para los consumidores.

La idoneidad de la norma, ver si es que la norma está funcionando o no, lo vamos a saber ahora

Justo en esta campaña que estamos fiscalizando, vamos a poder ver que efectivamente los proveedores están respetando la norma, y en todo caso también, si es que bajan un poco los reclamos de las llamadas que tenemos.

Vamos a, les podemos enviar apenas terminemos la fiscalización de información, y podemos ver si efectivamente la norma fue idónea o no para lo que se quiso solucionar.

El señor PRESIDENTE.- Muchas gracias.

Si algún congresista desea hacer uso de la palabra, puede hacerlo en este momento.

Bueno, como no hay, agradecemos a la directora de fiscalización del Indecopi, y muchas gracias por estar acá.

LA DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN DEL INDECOPI DE (PCM) INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DE LA PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL (INDECOPI), señora Milagros Cecilia Pozo Ascuña.- A usted, señor presidente, buenas tardes y buenas tardes con toda la comisión.

Gracias.

El señor PRESIDENTE.- Muchas gracias.

Suspendemos por breve momentos la sesión.

-Se suspende la sesión.

-Se reanuda la sesión.

El señor PRESIDENTE.- Retomamos la sesión.

DOCUMENTO DE TRABAJO

El siguiente tema es, cumplimiento de la Ley 31720, Ley que crea el canon hídrico, como medida de compensación a las poblaciones afectadas por trasvase de aguas y la Ley 32342, Ley que fortalece las agencias agrarias.

El señor ministro de Desarrollo Agrario y Riego ha justificado su inasistencia, dado que se encuentra fuera del país y ha delegado en el señor Walter Hugo Arana Mayorca, gerente general de la Autoridad Nacional del Agua, ANA, para explicar los avances por parte de dicho ministerio, en el cumplimiento de la ley que crea el Canon Hídrico, para compensar a las poblaciones afectadas por el trasvase de agua.

Suspendemos un momento para recibir a nuestro invitado.

-Se suspende la sesión.

-Se reanuda la sesión.

El señor PRESIDENTE.- Retomamos la sesión.

Bienvenido, señor Arana, tiene usted 10 minutos para exponer lo solicitado.

Puede usted empezar.

El GERENTE GENERAL DE LA AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA-ANA , señor Walter Hugo Arana Mayorca.- Bien, buenas tardes con todos.

En primera instancia, a través del saludo del ingeniero José Musayon, jefe de la Autoridad Nacional del Agua.

Un poco para abreviar, quisiera señalar lo siguiente.

Considerando que la ANA, a la fecha, aún no tenía implementado el cumplimiento de lo dispuesto por el tribunal.

En internet hemos venido organizándonos, a efecto de responsabilizar a una dirección, el cumplimiento de esta norma.

Y, por otro lado, ya hemos dispuesto que un grupo de técnicos y profesionales hagan levantamiento de información sobre el tema.

Pero y el aspecto técnico, quisiera ceder la palabra al ingeniero Daniel de la Cruz; Luis Apolinario, perdón, para poder tener conocimiento, detalles del trabajo que venimos realizando.

Sí, por favor, hemos traído un PPT, no sé si podríamos...

El señor APOLINARIO TORRES, Luis Alberto.- Muy buenas tardes, señor presidente, señores presentes en esta reunión.

Como Autoridad Nacional del Agua, vamos a hacer una exposición bastante sucinta, en lo que venimos trabajando, para poder implementar el reglamento de la Ley 31720.

Siguiente, por favor.

Debo indicar que esta ley tiene un objetivo, es generar recursos económicos para las zonas que han sido afectados por el trasvase de agua, y también como parte de la construcción de algunas obras de almacenamiento.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Esta ley se crea en el marco de la Ley del Canon, y que el objetivo principal, es beneficiar a las personas que han sido afectadas.

Y también a través de esta ley que hace la modificación de la Ley 27506, relacionado a la Ley del Canon.

Siguiente, por favor.

Entendemos que esta ley es de naturaleza compensatoria, y que va a generar fuente de financiamiento, a través de la recaudación tributaria por rentas, que pagan las grandes y medianas empresas, que utilizan las aguas trasvasadas, o también las aguas que han sido represadas.

Siguiente, por favor.

Ahora, por otro lado, el Tribunal constitucional con fecha 25 de febrero de este año, y que fue notificado el 22 de abril, declaró infundado la demanda de inconstitucionalidad interpuesta por el Poder Ejecutivo, con la Ley 31720.

Y en la parte resolutive del Tribunal, indica que la ANA, o sea, la Autoridad Nacional del Agua, dice: debe preparar un informe previo, en la cual indique, cuáles son las zonas afectadas por el trasvase o la construcción de alguna obra de represamiento.

Entonces, en ese sentido, nosotros como ANA, tenemos entendido de que tenemos que preparar ese informe previo.

Más adelante voy a detallar algunas de las acciones que venimos realizando.

Siguiente, por favor.

Bueno, entonces la pregunta es ¿cuál es la información que debemos nosotros tener como Autoridad Nacional del Agua, acerca de las zonas afectadas **(4)** por el trasvase o el represamiento de las aguas?

Entonces, para poder entender esto, debo indicarnos que en las cuencas hidrográficas que hay en el país hay numerosas obras de trasvase y también hay obras de almacenamiento.

Y los trasvases se dan desde la región hidrográfica* del Amazonas a la región hidrográfica* del Pacífico.

Y también hay trasvases de regiones hidrográficas* del Pacífico, entre otras cuencas hidrográficas*.

Por ejemplo, en el Perú tenemos trasvases del agua, en el caso de la cuenca del río Chancay Lambayeque, cuyas aguas se trasvasan del río Chotano hacia la cuenca del río Chancay Lambayeque.

Son dos regiones hidrográficas diferentes.

Y también hay trasvases entre regiones hidrográficas dentro de la vertiente.

Por ejemplo, en el río Santa.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Parte de las aguas que trae el río Santa se trasvasa para las cuencas de Moche, Chao y Virú, que están dentro de la región de La Libertad.

El objetivo de los trasvases es el afianzamiento de los recursos hídricos de aquellas cuencas que tienen escasez del recurso hídrico.

Y nosotros, como Autoridad Nacional del Agua, acreditamos la disponibilidad hídrica, autorizamos la ejecución de estas obras de almacenamiento y de trasvases.

Ya como parte de cumplir con la información que se nos va a requerir.

Podemos ver el mapa del Perú, donde están ubicadas las principales obras de almacenamiento y de trasvases que se dan.

De acuerdo a nuestro Plan Nacional de Recursos Hídricos, podemos ver ¿no? Las obras de almacenamiento donde se hacen trasvases de agua entre cuencas.

Por ejemplo, tenemos el primer proyecto especial llamado Chira Piura, donde se trasvasa agua del río Chira al río Piura.

Y ahí se indica también cuál es ese volumen de agua que se trasvasa.

Aquí tenemos también otro ejemplo.

En el sistema Chavimochic, que está ubicado en el río Santa, se traslada agua de la cuenca del río Santa a la cuenca del río Chao, Virú y Moche.

También tenemos en el caso de Chili, el sistema Chili, donde se traslada agua de la cuenca del Camaná a la cuenca de Ica.

Y también tenemos datos de cuánto es ese volumen que anualmente se trasvasa de una cuenca hacia otra cuenca.

También podemos ver otro tipo de información.

Por ejemplo, tenemos de Mantaro, que se hace trasvase del río Mantaro hacia la cuenca de Huaral.

También de la cuenca del Mantaro se trasvasa agua a la cuenca del río Rímac, para abastecer a la población de la ciudad de Lima.

Entonces, toda esa información ya lo tenemos registrada y con una serie de datos: Hidrológicos y de otra naturaleza.

Por otro lado, a fin de poder también entenderlo y saber qué significa una zona afectada.

Tenemos aquí algunas precisiones que estamos haciendo.

Por ejemplo, hablamos de áreas afectadas por el trasvase. Cuando se puede dar esta afectación y en qué parte de la cuenca geográfica.

DOCUMENTO DE TRABAJO

En primer lugar, el área donde está el agua que va a ser trasvasada, que llamamos área de origen, puede experimentar una disminución del flujo.

Y esto lógicamente puede afectar a la actividad agrícola y las diversas actividades productivas en la cuenca de origen.

También tenemos las áreas receptoras. Es decir, la que recibe el agua. También puede experimentar ciertos cambios, tanto positivos como negativos.

Principalmente va a haber aspectos positivos, porque va a permitir el desarrollo de una serie de actividades.

Y también tenemos áreas intermedias. Es decir, entre el área de origen y el área receptora.

También pueden ser afectados por el trasvase, por el cambio de flujo y la calidad de las aguas.

Entonces, estos son algunos aspectos relacionados con el trasvase del agua.

Ahora, en áreas donde haya obras de almacenamiento, también pueden ser afectadas.

Por un lado, tenemos el área donde se ubica la presa.

Esto va a implicar que esa área, aguas arriba de la presa, se va a inundar, lo cual puede afectar a la población cercana a esta presa.

También aguas arriba de la presa, puede experimentar cierta disminución en el flujo del agua, y aguas abajo va a experimentar un cambio en el flujo normal o natural del río.

Porque a partir de la construcción de una presa, ese flujo va a ser regulado.

Y también se van a generar otros impactos tanto en la economía y en la vida social.

En resumen, podemos decir que los trasvases y la construcción de una obra de represamiento puede causar efectos positivos y negativos.

Por lo tanto, acá nosotros recalcamos que antes de tomar una decisión con relación al otorgar un derecho de uso de agua, acreditar la disponibilidad hídrica o autorizar la ejecución de una obra, hacemos una evaluación de los impactos positivos y negativos que se puedan generar con la construcción de estas obras.

Y de lo que se trata es de generar los menores impactos negativos.

Por ejemplo, cuando nosotros otorgamos un derecho de uso de agua, antes de dar esa licencia al usuario, nosotros le exigimos que elabore un plan de aprovechamiento. ¿Cómo se van a aprovechar las aguas?

DOCUMENTO DE TRABAJO

Y para ello, la entidad que pretende trasvasar o construir una obra de represamiento va a hacer un análisis de la oferta de agua que hay en la cuenca, cuánto de agua me ofrece la naturaleza.

También va a determinar cuánto es la cantidad de agua que se está utilizando en la cuenca geográfica, aguas abajo de la posible ubicación de la presa.

También tiene que considerar el caudal ecológico que va a sostener el ecosistema ubicado en la cuenca geográfica.

Entonces, teniendo los datos de la oferta y la demanda de agua, ellos van a hacer un balance hídrico, de tal manera que en este balance hídrico se debe conciliar la demanda de los usuarios ubicados en la parte baja de la posible ubicación de la presa.

Y va a determinar realmente cuál es el volumen de agua que puede aprovechar.

Normalmente, si hay una hora de almacenamiento, lo que se va a regular son las aguas excedentes que se presentan normalmente entre los meses de enero, febrero, marzo, inclusive hasta abril.

En vez que se pierda al mar esas aguas se van a represar.

Y todo este procedimiento que estoy indicando está regulado en una norma que nosotros hemos elaborado y que está vigente, que ha sido aprobado con una resolución jefatural en el año 2015.

En resumen, puedo indicar que ese plan de aprovechamiento es una herramienta fundamental para el otorgamiento de un derecho de uso de agua, ya que permite garantizar el uso eficiente del agua sostenible y, de tal manera, que no se afecte a los usuarios y a la población asentada dentro de la cuenca geográfica donde se va a hacer la obra de almacenamiento y se van a trasvasar las aguas.

Ahora, ¿qué es lo que venimos realizando a raíz de esta resolución del Tribunal?

Simplemente un poco para precisar que ya tenemos una norma en la cual se establece de manera clara que, antes de acreditar la disponibilidad hídrica y la autorización de la ejecución de obras, se hace una evaluación positiva y negativa de las obras de trasvase y obras de almacenamiento.

Por otro lado, también debemos precisar, como lo dijo el gerente, que como ANA tenemos que determinar las zonas afectadas.

Ahora, esta actividad de zonas afectadas no es una función de la Autoridad Nacional del Agua, según nuestro ROF que tenemos.

Sin embargo, para efectos de dar cumplimiento a lo que establece esta ley y lo que indica la resolución del Tribunal, se ha dispuesto que una dirección de la Autoridad Nacional del Agua, en este caso la Dirección de Planificación y Desarrollo de los Recursos Hídricos, en coordinación con las administraciones

DOCUMENTO DE TRABAJO

locales de agua y las autoridades administrativas del agua, ubiquen y determinen las posibles afectaciones por trasvases o represamiento.

Cabe indicar que normalmente se presentan estos problemas o se afectan estas zonas cuando se presenta alguna variación climática.

Por ejemplo, se presenta un déficit de agua o se presenta una sequía, es ahí donde surgen los problemas por la competencia en el uso del agua.

Pero ello, nosotros como Autoridad Nacional de Agua, hemos regulado y estamos establecido que anualmente los operadores de infraestructura hidráulica, los usuarios que tienen obras de almacenamiento, tienen que elaborar su plan de aprovechamiento de la disponibilidad hídrica, donde van a establecer cuánto de agua tienen almacenado, cuánta es la oferta que van a tener en este año.

También van a determinar cuál es la demanda y, finalmente, establecer cuál es el volumen de agua que le va a corresponder a todos los usuarios que se benefician de esa infraestructura.

Y también la cantidad de agua que se tiene que dejar para abastecer a la población ubicada aguas debajo de la presa o de la obra de trasvase.

Eso es en resumen lo que debo indicar en relación a algunas de las acciones que estamos realizando como Autoridad Nacional del Agua.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias por la atención.

Tenía algunas preguntas, sorprendido de la forma como se está dando esto.

Si bien es cierto el espíritu de la ley también es proteger las nacientes de nuestras aguas.

Ese es el objetivo principal. Si nosotros no protegemos esas nacientes donde el agua, ¿qué vamos a hacer con los trasvases y las represas de agua?

También el cuerpo de esta ley es para la protección de las nacientes de agua.

Por ejemplo, tenemos el río Huancabamba, que es donde están las nacientes de agua, Las Huaringas u otra parte alta de Huancabamba, sin embargo, no vemos ahí que sale el proyecto Olmos.

También está el Proyecto Hidroeléctrico del Alto Piura.

Y vemos que eso no se ha enfocado. Ahí no aparece.

Entonces, ahí hay una preocupación, porque esos son proyectos de gran envergadura y que van a sostener a dos regiones, tanto la

DOCUMENTO DE TRABAJO

región de Lambayeque por el Proyecto Olmos y el PEIHAP, que es de la parte de Huancabamba hasta Piura.

Y no lo he visto dentro del informe que ustedes han señalado, no lo he visto.

Entonces, sería un poco ver eso. Sabemos que todavía se está implementándose, pero en ese enfoque no vemos que está considerado ello.

Aparte de ello, me gustaría también saber...

Porque cuando estuvimos la semana pasada, hubo un director del MEF que dijo que el Ejecutivo había trasladado la implementación de este reglamento, tanto que tiene que hacerlo el MEF en coordinación con el Midagri. Y Midagri a la vez lo había trasladado a través del ANA.

Por eso era que llamábamos para ver cómo está el alcance de esta ley.

Si bien es cierto el Tribunal Constitucional se pronunció a favor de que esta ley es constitucional, (5) entonces queríamos ver cuánto vamos avanzando y en qué medida vamos nosotros a tener ya la reglamentación de esta ley para que pueda entrar en vigencia.

Ese era el alcance que querían recibir hoy.

El GERENTE GENERAL DEL ANA, señor Walter Arana Mayorca...— Sí, pero sobre particular, señor presidente, si me permite responder esta última pregunta en el sentido siguiente:

Como ya habíamos mencionado rápidamente, este tipo de labor no está previsto en el reglamento del ROF de la ANA. Por lo tanto, en estos últimos tiempos hemos venido coordinando con las diferentes instancias a efecto de determinar cuál de las direcciones sería la pertinente responsable de cumplimiento de lo dispuesto por el tribunal.

De tal manera que ya se ha consensuado y ya tenemos una dirección identificada que es de Planificación y Desarrollo de los Recursos Hídricos.

De tal manera que ya se viene coordinando con esta dirección y hace más o menos 20 días se ha emitido una comunicación a todas las ANA y las IPRESS a nivel nacional a efecto de que nos informen qué información tenemos, qué recursos tenemos en relación a este tema.

Lo concreto es que al no ser una o al no haber sido una competencia de la ANA, entonces los informes que hemos obtenido son hasta cierto punto pobres, porque no hay mayor información, todos responden no tenemos información y no tenemos información.

Lo que significa que en la práctica tenemos que, en la interna en la Autoridad Nacional del Agua, tenemos que organizarnos para poder ya implementar las acciones más efectivas para obtener la información que se requiere. Estamos en esa etapa.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Por lo tanto, ya el tema técnico, tal como ha expuesto el ingeniero, venimos también ya identificando aquellos factores que habría que tener en cuenta en esta investigación.

Lo que sí efectivamente llama la atención es que aún no tenemos registrado el caso del río Huancabamba y el proyecto Olmos. No sé si..

El señor PRESIDENTE.— Sobre particular, por favor.

El GERENTE GENERAL DEL ANA, señor Walter Arana Mayorca.— Sobre esto, si vamos al cuadrado. Ahí sí está identificado, está identificado Huancabamba, Olmos.

El señor PRESIDENTE.— A ver por favor, a ver por favor la diapositiva

El GERENTE GENERAL DEL ANA, señor Walter Arana Mayorca.— Inclusive habla de 406 hectómetros cúbicos.

Avance, por favor, avance el cuadrado, más o menos después la siguiente. Puede ponerle modo presentación.

Ahí donde está dice Huancabamba, Olmos casi en la parte intermedia, donde dice total volumen. Ahí está, Huancabamba, del río Chamaya hacia la cuenca del Olmos, y cuál es el volumen de agua que se está trabajando.

Ahora, también debo indicarle, señor congresista...

El señor PRESIDENTE.— Ahí, por eso, la preocupación era que figura Chamaya, pero no figura el río Huancabamba.

El GERENTE GENERAL DEL ANA, señor Walter Arana Mayorca.— Claro, bueno, digamos...

El señor PRESIDENTE.— Estamos en Cuencas.

El GERENTE GENERAL DEL ANA, señor Walter Arana Mayorca.— El nombre que le hemos puesto ahí, un poco indicarle, que nosotros como ANA hemos delimitado las cuencas geográficas, le hemos dado la codificación correspondiente y el nombre oficial es como aparece es la que está indicando, está indicando ahí y por otro lado...

El señor PRESIDENTE.— Discúlpeme ahí para acotar, porque, bueno yo soy de la región de Piura y solamente veo Chamaya que es un río y el río Marañón ¿y el río Huancabamba? O sea, no se puede obviar, porque estamos hablando ahí de cuenca hidrográfica, entonces no lo veo, lo veo acá en la denominación, pero no veo en la cuenca.

El GERENTE GENERAL DEL ANA, señor Walter Arana Mayorca.— Mas detalle lo tenemos sobre esto, pero sí digamos está considerado las aguas, justamente Huancabamba es un afluente del río Chamaya, todas esas aguas y prácticamente la obra del almacenamiento está en la propio cuenca llamado Chamaya, son afluentes.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Por otro lado, también debo un poco precisar que ya nuestras normas, tenemos otros reglamentos de operadores en las cual dice que los operadores de infraestructura hidráulica como H2O, Chancay-Lambayeque y otros operadores que hay en el país, deben anualmente destinar un porcentaje de su tarifa que va del uno al tres por ciento para hacer trabajos de conservación de los recursos hídricos en las fuentes de agua que abastecen a ese sistema hidráulico.

Entonces, ya hay una disposición y lógicamente que está en proceso de implementación y hay, digamos, operadores que están invirtiendo un poco más y un poco menos, justamente en conserva las fuentes naturales de agua que abastecen a esta infraestructura.

Y por otro lado también nosotros como ANA estamos en este proceso de delimitar las cabeceras de las cuencas, que son lugares donde se almacena gran parte de las aguas que abastece a las cuencas hidrográficas.

El señor PRESIDENTE.— Y ahí quisiera hacer una pregunta puntual al director que tenemos aquí al gerente de la ANA.

En Huancabamba hay una agencia del ANA, pero que pasa, que el trabajador es de Jaén y prácticamente, creo que ya está en proceso de jubilación y lamentablemente ha desaparecido esa oficina del ANA.

Por lo tanto, todos los usuarios tienen que ahorita para hacer sus trámites ir a Jaén. Cuando vemos que la distancia de Huancabamba a Jaén es bastante larga, y a veces son competencias que se pueden dar solución. A veces la gente no lo hace porque hay que desplazarse a otra región.

Entonces, no sé si lo llevan al señor gerente como medida. Está la oficina, pero ¿qué hace una oficina sin atención?

Sin personal.

El GERENTE GENERAL DEL ANA, señor Walter Arana Mayorca.— Con el compromiso, señor presidente, de que en el más breve plazo vamos a subsanar ese error.

Me imagino que es un tema de personal, la verdad que no prosiga ese desplazamiento, que quizás la persona por ser natural de Jaén, se ha visto más cómodo ubicarse en ese lugar.

Pero, tenga la seguridad, señor presidente, de que en el más corto plazo estamos disponiendo la solución de ese problema.

El señor PRESIDENTE.— Yo se lo agradecería a nombre de toda la provincia de Huancabamba y la región Piura, que se tomen esas acciones, para beneficio de toda la población.

Bueno, entonces, este creo que todavía no terminaba, ¿no?

¿Ya terminó? Ah, ya, ok. Gracias.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Bueno, teníamos la intervención también del congresista Wilson Soto.

Adelante, congresista Soto, con su pregunta.

El señor SOTO PALACIOS (AP).— Presidente, muchas gracias.

Por su intermedio saludo, en este caso, al representante del Ministerio de Desarrollo Agrario.

Señor presidente, también quiero dejar antes de esta intervención, por favor quiero dejar en la primera votación del dictamen de los tres proyectos de ley que se acumulan, el 9136, 9240 y el 9656, por favor considerar mi voto, a favor.

Presidente, sobre el tema.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias, congresista.

El señor SOTO PALACIOS (AP).— Yo creo que usted está tocando sobre el tema de cumplimiento de la Ley 31720. El que habla, presidente, yo soy el autor de esta importante ley, también me acuerdo, era mi primer proyecto de ley cuando comenzamos ya a asumir este cargo como parlamentarios, el Proyecto Ley 31 sobre la Ley del Canon Hídrico.

Y, bueno no es esto tiene larga historia. Cuando presentamos se aprobó en la Comisión de Economía. Después la Comisión de Economía pasamos al Pleno. Nuevamente todo el Pleno aprobamos. Ya el Poder Ejecutivo nos observó. Llegue hasta la Comisión de Economía y aprobamos por insistencia este proyecto de ley

Y, de la misma forma, también, y como hemos aprobado por insistencia, sale la Ley 31720, que ha sido publicado el 1 de abril de 2023. Y no quedó ahí.

Entonces el Poder Ejecutivo, lejos de reglamentarlo, pues presenta en una acción de inconstitucionalidad al Tribunal Constitucional.

Y mira cuánto tiempo, señor presidente, ha pasado desde el 1 de abril de 2023 a la fecha y ni siquiera hasta la fecha era paralelamente pues que vayan reglamentando. Pareciera que el Poder Ejecutivo estaba tan seguro que el Tribunal Constitucional que administra la justicia constitucional pues seguramente habrían pensado pues que esta ley va a ser inconstitucional.

Entonces, bueno ahí tiene que hacer el trabajo, en este caso el Ministerio de Desarrollo Agrario. Tienen que reglamentar cuanto antes, nosotros.

Igual, usted también uno de los autores de este proyecto de ley, señor presidente. Creo que en reiteradas ocasiones hemos enviado a PCM, además a Palacio de Gobierno también, para que reglamente.

Entonces a mí me preocupa que haya pasado bastante tiempo que después que ha salido publicado esta importante ley, presidente, y hasta la fecha el Ministerio de Desarrollo Agrario no sé qué está esperando para que reglamente.

DOCUMENTO DE TRABAJO

El Tribunal Constitucional, se ha pronunciado, pero era paralelamente que vayan reglamentando. Entonces a mí me preocupa, por ejemplo, aquí no aparece en el cuadro que el funcionario que ha publicado, ni siquiera aparece en la laguna Choclococha.

La laguna Choclococha es una laguna inmensa en las alturas de Huancavelica y pasa a través de trasvase el agua para Ica. Entonces tampoco en el cuadro aparece, no sé si estarán haciendo un mapeo general o solamente algunos que ellos tienen.

Entonces me preocupa mucho y nosotros obviamente seguramente contigo más vamos a enviarlo en estos días también, reiterando para la reglamentación de esta importante ley que se ha aprobado en el Parlamento, señor presidente.

Y felicitarlo también. Y bueno, desde la Comisión de Defensa se invite a los funcionarios involucrados, ¿no? Porque tampoco tanto tiempo nosotros no podemos esperar.

Y la población de la zona, de las cabeceras de cuencas sí necesita, porque definitivamente son afectados, pero tampoco yo no veo, por ejemplo, la Laguna Choclococha y no veo en este cuadro. No sé cuál es el criterio que están tomando los funcionarios, en este caso de Ministerio de Desarrollo Agrario, y no aparece.

Usted también lo ha manifestado de Olmos, por ejemplo, en una parte no aparece. Entonces creo que es importante, ya pasó bastante tiempo y tienen que mapearlo como debe ser.

Entonces, presidente, muchas gracias. Y felicitarlo. Qué bueno que usted esté también tocando este tema también, que vengan a explicarlo los funcionarios.

Y, bueno, seguramente también nosotros estaremos pidiendo a través del despacho y un oficio quizás en conjunto para que, de una vez por todas el Poder Ejecutivo reglamente esta importante ley, señor presidente, pues que ha sido promulgada hace bastante tiempo.

Le reitero, 1 de abril de 2023, ya estamos en 2025, presidente, ha pasado creo que más de dos años.

Muchas gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias, congresista Soto.

No sé si tenemos a alguien más de los congresistas que deseen intervenir.

Solamente la última pregunta y concluyo, es posible, no que es posible, sino desearíamos de repente a través del Midagri nos hagan alcanzar un cronograma o una línea de tiempo para tener nosotros, como congresistas, y autores de estos proyectos de ley, para tener ya una visión de cuándo vamos a tener la reglamentación.

DOCUMENTO DE TRABAJO

De verdad que nos preocupa, ustedes saben esto se ha aprobado ya casi al inicio de nuestro mandato y bueno nos iríamos gustosos de que al término de este ya tuviéramos esa reglamentación.

Entonces, yo creo que eso les pediríamos, por favor, si nos puedan alcanzar para tener nosotros ya algo ya plasmado y saber qué día o qué mes se va a poder este ya reglamentar esta esta ley ¿no?

El GERENTE GENERAL DEL ANA, señor Walter Arana Mayorca..- Bien, señor presidente, en relación a la inquietud del congresista que hace un rato hizo uso de la palabra en relación a la laguna Choclococha en Huancavelica, podríamos comentar sobre el particular.

El ingeniero Apolinario Torres, tiene la información.

El REPRESENTANTE DE LA ANA, señor Apolinario Torres.- Sí lo hemos mapeado y en el cuadro que he presentado en la parte final, ahí habla la cuenca, la Cuenca Pampas que está en la vertiente de ese río, ahí está ubicado la laguna de Choclococha y esas aguas se trasvasa a la cuenca del río Ica.

Y acá se indica cuál es el volumen de agua que se está trasvasando, o sea así lo tenemos también mapeado. Los detalles de la presa y otros lo tenemos, digamos, en nuestro inventario de lagunas y presas que hemos realizado como Autoridad Nacional del Agua, pero sí lo tenemos mapeado.

El GERENTE GENERAL DEL ANA, señor Walter Arana Mayorca..- Bien, por otro lado, se hará de conocimiento de los funcionarios del MIDAGRI a efecto de elaborar un cronograma que determine cuáles son las actividades que se van a realizar para establecer la reglamentación. (6)

El señor PRESIDENTE.- Muy bien. Bueno, como ya no tenemos más preguntas y esperando se nos alcance lo requerido, agradecemos al gerente del ANA la participación hoy día y puede retirarse en el momento que desee importante, oportuno.

Muchas gracias, señor gerente y a todo su equipo que lo acompaña.

Damos pase a nuestro siguiente invitado, el señor Darío Rafael Gutiérrez Díaz, para que haga uso de la palabra en representación del señor ministro, la cual tiene diez minutos para la implementación de las agencias agrarias.

El ESPECIALISTA LEGAL EN DERECHO AMBIENTAL Y/O RECURSOS NATURALES DE LA DIRECCIÓN DE POLÍTICAS Y NORMATIVA AGRARIA - DIPNA DEL MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO - MIDAGRI, señor Darío Rafael Gutiérrez Díaz.- Señor presidente, muy buenas tardes. Buenas tardes señores congresistas.

Por encargo del señor ministro, el mandato establecido en la primera disposición complementaria de la Ley 32342, que fue publicada el 22 de mayo del presente año, se encuentra en estos momentos a cargo de la Dirección General de Políticas Agrarias

DOCUMENTO DE TRABAJO

del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego. En la actualidad esta Dirección General de Políticas Agrarias se encuentra ejecutando la recopilación de información a efectos de poder determinar si existe la necesidad de reglamentar o de ejecutar un lineamiento con lo cual se pueda dar un marco complementario a la Ley 32342.

Eso es lo que se tenía que informar con respecto a este marco legal.

El señor PRESIDENTE.— A ver, pero toda ley va con su reglamentación y ustedes quieren hacer lineamiento.

EL ESPECIALISTA LEGAL EN DERECHO AMBIENTAL Y/O RECURSOS NATURALES DE LA DIRECCIÓN DE POLÍTICAS Y NORMATIVA AGRARIA - DIPNA DEL MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO - MIDAGRI, señor Darío Rafael Gutiérrez Díaz.— Señor congresista, señor presidente, sucede que la primera disposición complementaria final de esta ley indica la emisión de un reglamento de ser necesario, teniendo en consideración que esta ley ya tiene establecidos ciertos conceptos que ya dan apertura a que las agencias agrarias se vuelvan unidades centros de costos, solamente queda determinar qué otras acciones puede realizar el ministerio para poder continuar con lo establecido a través de la ley.

El señor PRESIDENTE.— Muy bien, muchas gracias.

Bueno, ahí no tenemos todavía mayores preguntas porque estaba invitado el ministro para que pueda exponer ese tema, pero bueno, entendemos que está en una gira de representación en el exterior.

Bueno, agradecemos la presencia del señor Darío Rafael Gutiérrez, a la cual estamos agradecidos por su participación.

Terminada la participación de nuestros invitados, tenemos como último tema Balance Preliminar de la Gestión 2024-2025, a cargo del presidente de la comisión.

Colegas congresistas, a fin de que podamos tener estadísticas de nuestro trabajo, es que he considerado oportuno remitir este avance. Como se aprecia en el documento, que ustedes pueden visualizarlo durante todo este Periodo 2024-2025, hemos aprobado varias leyes, varios dictámenes y también hemos aprobado algunas sesiones descentralizadas y también audiencias en casi todas las regiones de nuestro país, excepto algunas que se nos han quedado por el espacio del tiempo, pero hemos avanzado lo que más hemos podido.

A ver, empezamos.

Tenemos leyes aprobadas en protección del consumidor.

Tenemos la Ley 32177, regulación de Indecopi para acelerar la resolución de casos.

Tenemos la Ley 32262, protección contra robos excesivos en el suministro de agua potable.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Tenemos la Ley 32303, la Ley de regulación sobre uso de datos en telecomunicaciones.

Tenemos la Ley 32327, corrección de información del consumidor en la central de riesgos.

Tenemos la Ley 32159, Ley de control del tabaco.

Tenemos la Ley 32230, fortalecimiento de alertas de consumo.

Tenemos la Ley 32294, protección al consumidor en servicios financieros.

La Ley 32323, ampliación de la prohibición de comunicaciones spam.

Y, la Ley 32360, fortalecimiento de las competencias de Ositran en difusión de derechos.

Todas estas leyes publicadas en el Diario Oficial El Peruano.

Producción legislativa.

Ley de control del consumo de productos de tabaco, nicotina o sucedáneos de ambos, para la protección de la vida y la salud.

Ley que regula el otorgamiento de dietas y la realización de sesiones de diferentes organismos resolutivos del Indecopi.

Se han recibido en la presente legislatura 54 proyectos de ley y hemos dictaminado 48 proyectos de ley en 25 dictámenes, además de los aprobados hoy.

Entre los dictámenes aprobados, debo destacar el dictamen que regula el uso de imágenes de frutas en la publicidad y etiquetados. Dictamen que mejora la normativa respecto del libro de reclamaciones virtual. La modificatoria de la Ley de Aeronáutica Civil para incrementar la protección al pasajero aéreo, fortaleciendo las compensaciones por retrasos y sobreventa de pasajes.

El dictamen para la devolución del pago y compensación de servicios de agua potable.

La Ley que regula los mecanismos para la venta de entradas a conciertos masivos para evitar las estafas a los consumidores.

También aprobamos la Ley que sanciona la activación de tarjetas SIM, sin consentimiento del titular.

La Ley que fortalece el sistema de control y vigilancia de la inocuidad de los alimentos agropecuarios y proteger a los consumidores.

La Ley que mejora la eficacia de los arbitrajes de consumo en el país.

La modificatoria de la Ley de protección a las personas con diabetes y la Ley de control del consumo de alcohol en adolescentes.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Respecto al trabajo de fiscalización o de control político realizamos visitas de inspección.

Se verificó el estándar de calidad en el servicio público de agua y saneamiento.

El reporte de seguimiento de inversiones en el primer semestre del año 2024 y el mapa de interrupciones del servicio donde están conectados.

Se supervisó la Planta de tratamiento de agua potable de Curumuy por la situación del abastecimiento, la atención a los reclamos, las interrupciones del servicio y la calidad del servicio.

En el Callao inspeccionamos la puesta en funcionamiento del aeropuerto, la atención de reclamos, la señalización y orientación para los pasajeros y accesos a los usuarios.

Dado los lamentables acontecimientos suscitados en un centro comercial del Norte del país donde se registraron fallecidos y decenas de consumidores heridos incluidos menores de edad.

Desde la comisión se emitieron 53 oficios a municipalidades a nivel nacional donde se les pedía un informe detallado sobre los resultados de las fiscalizaciones que realizaron en los últimos 12 meses en todos los centros comerciales de su jurisdicción. Así como el cronograma de las que se tienen planificado realizar en el año 2025.

En cuanto al servicio de agua potable los problemas identificados fueron aniegos, buzones sin tapa, desabastecimiento de agua potable y se inició acciones de fiscalización sobre el cumplimiento normativo en el cambio de la situación de beneficiario a no beneficiario del subsidio cruzado focalizado.

En el ámbito de la responsabilidad de Sedapal Sociedad Anónima, a partir de septiembre del 2022 determinó que Sedapal Sociedad Anónima aplicó indebidamente la tarifa de la categoría doméstico no beneficiario a usuarios a los que les correspondía la categoría doméstico beneficiario.

Los servicios financieros también fueron fiscalizados por esta gestión donde los problemas identificados fueron mayoritariamente transacciones no reconocidas, caída de plataformas digitales, filtración de datos personales y se fiscalizó los avances en educación financiera.

Convocamos al superintendente de Banca y Seguros y AFP, y como resultado de ello la SBS emitió normas sectoriales que mejoran la protección de los usuarios de este sector.

Respecto a la fiscalización de los servicios de salud, tenemos el desabastecimiento y escasez de medicamentos e insumos, deficiente calidad de atención, falta de atención médica y especialistas, desaparición de equipos médicos, dificultad en citas, deficiente infraestructura sanitaria, incumplimiento de

DOCUMENTO DE TRABAJO

horario laboral y déficit presupuestal y transparencia de la información.

En la labor de representación, tenemos la Primera Audiencia Pública Descentralizada: Empoderamiento al consumidor, conoce tus derechos para exigir mejores productos y servicios.

Hemos realizado cinco audiencias públicas, las cuales tuvieron como principal objetivo identificar y recoger la problemática de la población existente en materia de consumo, así como temas de interés regional y nacional, se llevaron a cabo en la parte norte, sur y oriental del territorio nacional recogiendo el sentir del consumidor llegando a un millar de consumidores aproximadamente.

También llevamos a cabo actividades de representación, organizamos el día del consumidor en un foro: Transición justa hacia estilos de vida sostenible con mucho éxito, así también el Foro oportunidades y desafíos regulatorios para una alimentación saludable en el Perú, que estuvo a cargo de nuestro vicepresidente, el congresista Bustamante.

Se imprimió un millar de cartillas del consumidor que fueron repartidas a nivel nacional a las 1831 municipalidades.

Se renovó el convenio del Congreso de la República con el Indecopi por el cual personal del Indecopi atiende en las instalaciones del Palacio Legislativo diariamente a los consumidores peruanos asesorándolos de sus justos reclamos.

Luego de cinco años que el país estuvo sin una política nacional de protección al consumidor, esta gestión logró que por fin el Poder Ejecutivo cumpla con emitirla. Esta es una herramienta importante para que el Parlamento pueda fiscalizar las 11 entidades responsables de su implementación. (7)

Dentro del convenio institucional, Congreso e Indecopi se han atendido en este periodo a más de 3700 consumidores. Dentro de las actividades más reclamadas tenemos a los servicios de luz, gas y telecomunicaciones y dentro de los sectores privados que no respetaron los derechos de los consumidores fueron los más reclamados el sistema financiero, los servicios profesionales y técnicos, las telecomunicaciones, los comercios de productos tanto mayoristas como minoristas, y el sector educativo.

Lo señalado es un breve resumen de la labor desarrollada, que sin su apoyo no hubiera sido posible cumplir con las metas trazadas.

Debo señalar que el informe final será remitido a vuestros despachos una vez que se culmine el trabajo pendiente que tenemos.

La presidencia solicita acordar la dispensa de la aprobación del acta para tramitar los asuntos materia de la presente sesión.

El señor MORANTE FIGARI (SP).— Presidente.

DOCUMENTO DE TRABAJO

El señor PRESIDENTE.— Diga.

El señor MORANTE FIGARI (SP).— Presidente. Morante.

El señor PRESIDENTE.— A ver, adelante, adelante, congresista.

El señor MORANTE FIGARI (SP).— Primero presidente, quiero aprovechar esta oportunidad para felicitarlo en el manejo de esta comisión, porque en realidad el manejo que usted ha tenido de esta comisión ha sido bastante ponderado, ha sido eh muy equitativo y de verdad ojalá Dios quiera, si la comisión recae nuevamente en su bancada, lo vuelva a elegir usted como presidente de esta comisión, porque creo que en realidad ha sido un excelente trabajo el que ha venido realizando.

Yo soy difícil de dar elogios a muchas personas, pero creo que en realidad el trabajo que usted ha hecho ha sido muy bueno, señor presidente, y eso hay que destacarlo y hay que reconocerlo.

Por otra parte, presidente, ya creo que quedará para la próxima legislatura en esta comisión. Yo he hecho uso del aeropuerto internacional, nuevo aeropuerto internacional Jorge Chávez y me he podido percatar que todas las indicaciones que están en Braille en ese aeropuerto están mal hechas, es más, informan de forma, digamos, distorsionada y equivocada. No están cumpliendo con lo que en realidad debería de decir, es decir, por ejemplo, si te dice baño de hombres se dice baño diverso, o, por ejemplo, en muchos ascensores te cambian los números en vez de decir tres te ponen dos, en vez de decir dos te ponen tres y hay errores de ese tipo que, para personas con discapacidad, como quien habla, les puede generar confusiones y les puede generar problemas.

En ese aspecto, señor presidente, si usted tiene a bien todavía poder enviar un oficio a LAP para que corrija este tema donde, lamentablemente a lo largo de todo el aeropuerto está ese problema, es más, un restaurante ya le pidió a la única empresa que hace este tipo de temas que, por favor, le ayude a corregir la información que está en Braille en su restaurante porque efectivamente estaba errada y e inducía a error al comer al consumidor.

Solamente eso, señor presidente y nuevamente he de felicitarlo por el manejo de la comisión.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias, congresista Morante Figari, de verdad, muchas gracias por todo lo que usted ha expresado, contentos de haber realizado una labor con todos los miembros de la comisión y en especial también con todo el Congreso en pleno.

Agradecer por esas palabras y esos gestos de reconocimiento.

Está pidiendo la intervención nuestro colega Soto Palacios.

El señor SOTO PALACIOS (AP).— Presidente, muchas gracias nuevamente.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Bueno, igual, solamente para sumarme también, quiero felicitarlo también como presidente de la Comisión de Defensa del Consumidor que usted ha hecho un buen trabajo, igual como ex presidente de esta importante comisión también creo que todos los miembros integrantes hemos siempre legislado a favor de los consumidores, de los usuarios, seguramente presidente, seguiremos trabajando, pero igual a todo el equipo técnico, que a usted le ha acompañado también, darle los mejores éxitos. Yo creo que sin el apoyo del personal técnico tampoco no hubiera sido posible también este trabajo que usted viene haciendo. Y bueno, desde el espacio que estemos siempre estaremos nosotros en defensa de los usuarios, en defensa de los consumidores presidente, así que con eso termino.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias congresista Soto Palacios.

Muchas gracias por sus palabras y bueno... A ver, está pidiendo también la palabra nuestro colega Cerrón Rojas, tiene usted la palabra.

El señor CERRÓN ROJAS (PL).— Mi estimado presidente, muy buenas tardes, doctor Manolo García, Manuel García.

Primero quiero felicitar por la gestión, por la gestión democrática y de amplitud y conducción, como ya muy bien lo han referido mis colegas que me antecederon, Wilson Soto y colega Morante Figari.

Ha sido todo un honor y una experiencia congresal compartir con usted esta mesa de trabajo, recibir el afecto y el saludo de las clases mayoritarias, de la clase trabajadora, de los que producen, mi estimado señor presidente, siga usted con ese talante democrático, de atención imparcial a todos, sobre todo su paciencia, su humildad, es su grandeza, señor presidente.

Quisiéramos, como muy bien han dicho los colegas, en la presidencia de la comisión que usted pueda asumir más adelante, estoy seguro de que lo va a conducir de una buena manera como usted lo ha demostrado al lado de su equipo técnico y también con los colegas que hemos participado en esta magnífica comisión.

Seguro hay siempre trabajos por hacer, pero considero que se ha hecho un buen trabajo en esta comisión porque hay proyectos de ley importantísimos que se han aprobado, eso significa un avance en el Congreso de la República.

Mi estimado señor presidente, reciba usted un abrazo fraterno, solidario y esperanzador para todo nuestro pueblo peruano.

¡Hasta más allá de la victoria!

Muchísimas gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias, colega Cerrón Rojas.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Muy bien, lo han manifestado nuestros colegas, que hoy hemos dejado todo en la cancha todos los congresistas que hemos formado esta comisión, el equipo técnico que hoy nos ha acompañado desde el inicio hasta el final. Yo creo que ha sido una gran labor desplegada entre todos los que conformamos esta comisión, pero quiero agradecer infinitamente a cada uno de ustedes, los congresistas que hemos conformado esta comisión, y felicitar también a todos los congresistas que integraron esta mesa directiva, al congresista Ernesto Bustamante y Guido Bellido, que siempre estuvieron dispuestos a apoyar la gestión y nos han representado en diversas actividades.

También hacer un agradecimiento y extensivo a todos los asesores de todos los despachos congresales que conforman esta mesa, esta comisión y también a los asesores, personal que trabaja en esta comisión que hoy estamos culminando este periodo legislativo. Agradecerles por la dedicación que le pusieron y le pusimos a los temas que hemos impulsado.

También quiero decir de que ha sido un esfuerzo constante que hemos puesto para poder viabilizar y cristalizar todos los proyectos de ley, todas las leyes que se han discutido en el Pleno y agradecerle a cada uno de ustedes.

Quiero decirles a ustedes que, si no hay ninguna objeción a la presente acta, a la presente dispensa dejamos constancia.

Si no hay ninguna objeción a la dispensa, por favor.

Como no lo hay, dejamos constancia que la dispensa del acta de la presente sesión ha sido aprobada.

Siendo las quince horas y cincuenta y tres minutos y agradeciendo a los señores congresistas por su asistencia y participación damos por levantada la sesión.

(Aplausos)

Muchas gracias.

-A las 15:53 h, se levanta la sesión.